

Ojo Por Ojo

Es fundamental conocer los antecedentes de esta ley para comprender el porqué fue establecida.

Ángel Manuel Rodríguez

¿Podría explicar el significado de la ley que exigía pagar "vida por vida, ojo por ojo, diente por diente, mano por mano, pie por pie" (véase Éxo. 21:23, 24)?

Para la gente de nuestro tiempo esta legislación podría parecer bárbara e inhumana. Recientemente unos eruditos, al intentar interpretarla, encontraron que la práctica reflejaba una etapa muy primitiva en el desarrollo del sistema legal israelita.

Afortunadamente, gracias a ciertos descubrimientos, los arqueólogos lograron desenterrar materiales de orden legal pertenecientes al antiguo Cercano Oriente, cuyos hallazgos hicieron posible lograr una mejor comprensión acerca de esta legislación que ahora ya está siendo publicada en comentarios más recientes del libro del Éxodo.

A la ley del "ojo por ojo", generalmente se la conoce como la ley de la retribución o "*lex talionis*" (del Latín *lex* —ley—, y *talio* —igual, equivalente—; es decir, el castigo es igual o equivalente) o, simplemente, la ley de la equivalencia.

1. *Historia de esa legislación.* La *lex talionis* se la encuentra en tres textos del Antiguo Testamento (Éxo. 21:23, 24; Lev. 24:19, 20; Deut. 19:21). En la Mesopotamia también se encontró una ley similar en el antiguo código de Hamurabi. Legislaciones de data anterior exigían una compensación financiera como resultado de atentados físicos, pero parece que Hamurabi fue el primero en establecer el principio de que una lesión física debe recibir un daño equivalente. Esto ha llevado a que ciertos historiadores concluyan que hubo un tiempo cuando la compensación monetaria reparaba los atentados físicos, por cuanto el estado no los consideraba como un crimen contra la sociedad.

En la historia de la jurisprudencia, la ley de la equivalencia constituyó un significativo avance por cuanto, lo que antes se había considerado un asunto privado entre dos familias, ahora el Estado pasó a encargarse de la afrenta, considerándola un comportamiento criminal. Esto armoniza bien con el enfoque que proyecta el Antiguo Testamento con relación a las ofensas contra otros, constituyéndolas agravios contra la comunidad del pacto y, en consecuencia, contra el Dios del pacto.

2. *Principio implicado.* La ley de las equivalencias constituyó un intento no sólo de limitar el alcance del castigo; también pretendía impedir la crueldad. El principio que la regía era el de la equivalencia. Dicho de otro modo, esto quería decir que el castigo debía ser proporcional al crimen cometido, y también debía restringirse a la persona que lo había cometido (Deut. 19:18-21).

Esta ley fue fruto de una reacción a las familias feudales y al natural espíritu de revancha que generaba el crimen en los afectados (Gén. 4:23). El castigo debía corresponder al crimen cometido, principio que todavía está presente en la jurisprudencia contemporánea. Necesitamos mencionar también que en la Biblia esta ley era aplicable por igual a todos los miembros de la sociedad (Lev. 24:22), mientras que en la Mesopotamia el castigo se limitaba sólo a crímenes contra la gente más "importante" de la sociedad.

3. *Observancia rigurosa de la ley.* Es difícil determinar hasta qué punto se exigía el cumplimiento de esta ley. No sabemos si en cada asesinato el criminal pagaba con su vida —vida por vida— (Núm. 35:31). Pero, al margen de esta formulación "ojo por ojo y diente por diente", parece que dicho enunciado constituía una expresión técnica utilizada más bien para expresar la idea de equivalencia, dejando que la corte determinara o calificara la extensión del término equivalente.

"El que cause daño... tendrá que sufrir el mismo daño que hizo" (Lev. 24:19, DHH) indicaba que el culpable debía recibir lo que correspondía (véase Juec. 15:6-8, 11). Según establece Levítico 24:18, la restitución podía ser en dinero o en especies. Ahora, el principio "vida por vida", aplicado al caso de un animal por ejemplo, no quería decir que debía morir la persona que mató al animal. La ley hacía una adecuada provisión con el propósito de establecer en forma adecuada el principio de la equivalencia en casos específicos como éste.

4. *Jesús y la ley de las equivalencias.* En primer lugar, el propósito de la ley de retribución era asegurar que el castigo correspondiera al crimen cometido, y también ejercer un control que garantizara que el castigo correspondía al culpable. En Mateo 5:38 al 42 Jesús no abrogó este importante principio legal. Al contrario, invitó a los seguidores para que en la práctica fueran más allá de la letra de la ley.

La implícita intención de la ley —eliminar el espíritu de revancha personal tan propia del ser humano—, fue establecida explícitamente por Jesús. Él, personalmente, en su propia vida, lo ejemplificó para que sigamos su ejemplo.